



*Ayuntamiento  
de Nava.*

## ACUERDO Nº 30

### PRECIO PUBLICO POR ENTRADA EN LA FIESTA TECNO DURANTE EL FESTIVAL DE LA SIDRA (TECHNAVA).

#### Art. 1.- OBJETO

De conformidad con lo previsto en el artículos 127 así como en los artículos 41 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por entrada en la Fiesta Tecno durante el Festival de la Sidra (Technava).

#### Art.2.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

El precio público es una prestación patrimonial de carácter público, que se satisface por servicios o actividades prestadas por la Administración cuando no concurra ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 20.1 de la citada disposición normativa, relativas a las tasas.

#### Art.3.- OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago del mismo, las personas que accedan al local donde se desarrolle la actividad regulada en el presente acuerdo.

#### Art. 4.- CUANTIA

Las tarifas serán las siguientes:

Entrada válida para un día: 6 €

Entrada válida para dos días: 10 €



*Ayuntamiento  
de Nava.*

Art.5.- DEVENGO

La obligación del pago del precio público nace en el momento de acceder al local donde se desarrolla el evento.

Art.6.- Conforme lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

Art..7- En lo que no figura en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

APROBACION

El presente Acuerdo fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18 de mayo de 2012.